



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA LIQUIDACION DE COSTAS							
FECHA	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00190	00
DEMANDANTE	JESUS AMADO DAVID OSORNO						
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LAPROTECCION SOCIAL-UGPP.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, en cuento se corrija la sumatoria de la liquidación de las costas, toda vez que al momento de liquidar las mismas quedó sumada erróneamente, el cual quedará así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.000.000.oo
Agencias en derecho segunda instancia	\$10.600.000.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$16.600.000.oo

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b191b10dabd517adc301c500c6370784ccefa65985d70cc5da6ff08d56c8e6**

Documento generado en 16/02/2024 11:43:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>